



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3583./

MAT.: RATIFICA NOMBRAMIENTO
COORDINADORA SISTEMA
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
(SCAM)

LAJA, junio 13 de 2014

VISTOS:

1. Considerando la necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal.
2. D.A. 3544 de fecha 12.06.2014 que aprueba convenio de cooperación con Ministerio del Medio Ambiente
3. La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l): y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto piloto sistema de certificación ambiental municipal Laja, signado entre el Subsecretario del Medio Ambiente Marcelo Mena y el Alcalde de la Comuna de Laja, de fecha 11.06.2014.
4. Ordinario N° 638 con fecha 30.04.2014, que acepta el ingreso de la Municipalidad al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
5. Decreto Alcaldicio N°1972, de fecha 08 abril de 2014 que nombra Coordinadora del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
6. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 08.04.2014
7. Convocatoria a participar de la Postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) por parte de la SEREMI de Medio Ambiente, mediante ordinario N°439 de fecha 19.03.2014
8. Decreto N° 1.013 con fecha de 03.03.2014, que aprueba Contrato a Honorarios
9. Contrato a Honorarios de Alejandra Castillo Mundaca de fecha 03.03.2014.
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RATIFÍCASE a **ALEJANDRA INÉS CASTILLO MUNDACA**, Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, Encargada de Medio Ambiente I. Municipalidad de Laja, Cédula de Identidad N° _____ como *Coordinadora Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)*.

2.- ORDÉNASE a todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o su calidad jurídica, cooperar para el éxito del proceso.

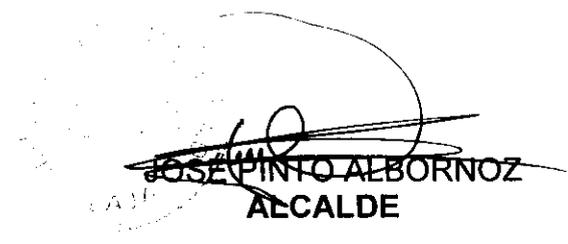
3.- OTÓRGUESE facultades, para solicitar información, coordinar reuniones con las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio.

4.- REMÍTASE el presente Decreto a todas las Direcciones, que a su vez deberán informar a los funcionarios de sus dependencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- SSMM ✓
- SECPLAN
- Control
- DIDECO
- DAF
- DAEM
- DOM
- DAS
- SEREMI Medio Ambiente
- Sra. Alejandra Castillo Mundaca